MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Itakyry, 20 de octubre del 2020

CD N° 08/2020 para "Servicios de Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias".

ORGANISMO EVALUADOR

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "Servicios de Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias" CON ID Nº 385509,** en el Local del Palacete Municipal, situado en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

1. **ANTECEDENTES.**

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 385509;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 168.000.000** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 19 de octubre del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **TALLER MECÁNICA INTEGRAL,** con una oferta económica de Lote I **Gs. 39.000.000** (guaraníes treinta y nueve millones); Lote II **Gs. 43.500.000** (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil); Lote III **Gs. 43.250.000** (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil); y Lote IV **Gs. 42.250.000** (cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignación se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la oferta recibida a los efectos de concretar la contratación en la brevedad de los servicios objeto del llamado que resultan esenciales para poner en funcionamiento las maquinarias y vehículos municipales. Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, en adecuación a la Resolución DNCP N° 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	TALLER MECÁNICA INTEGRAL
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	CUMPLE

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Declaración jurada con cobertura del 3%)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A
4	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A

El oferente **TALLER MECÁNICA INTEGRAL**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y las ofertas se hallan suscriptas por sus titulares.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **TALLER MECÁNICA INTEGRAL**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

TALLER MECÁNICA INTEGRAL: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, por ende no acompaña respuestas

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia: El oferente **TALLER MECÁNICA INTEGRAL**, no presentó con su oferta el respectivo Certificado de Origen y Empleo Nacional, en tal sentido, recurriendo al portal d verificación del MIC igualmente se ha cotejado que el oferente no cuenta con el respectivo certificado. No obstante, al contar con un solo oferente no fue procedente aplicar la preferencia nacional prevista en la Ley N° 4558/11. Tampoco procede la aplicación del margen de preferencia local por la misma razón.

Se omite la tabla comparativa en razón de contar con un solo oferente, correspondiente a la firma **TALLER MECÁNICA INTEGRAL**, con una cotización económica en el Lote I **Gs. 39.000.000** (guaraníes treinta y nueve millones); Lote II **Gs. 43.500.000** (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil); Lote III **Gs. 43.250.000** (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil); y Lote IV **Gs. 42.250.000** (cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil). Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente.

EMPRESA	TALLER MECÁNICA INTEGRAL
LOTE I	Gs. 39.000.000
LOTE II	Gs. 43.500.000
LOTE III	Gs. 43.250.000
LOTE IV	Gs. 42.250.000

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES.

TALLER MECÁNICA INTEGRAL

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta comparable correspondiente a la firma TALLER MECÁNICA INTEGRAL, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Ofertas y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.

CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica

CAPACIDAD TÉCNICA: Presenta declaración Jurada de contar con taller propio y las herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio.

EXPERIENCIA: De la documentación de experiencia especifica presentada, la Unidad de Contrataciones (UOC) ha constatado cuanto sigue:

Presenta tres contratos de los años 2018 y 2019 en Mantenimiento y Reparación de Maquinarias pesadas y vehículos a saber: 1) Contrato N° 11/2018 "Reparaciones Mayores de Maquinarias de la Institución Municipal", celebrado con la Municipalidad de Itakyry; 2) Contrato N° 12/2018 "Servicio de Reparación de vehículos de la Institución Municipal; 3) Contrato N° 10/2019 "Reparaciones Mayores de Vehículos de la Institución Municipal de Itakyry".

Igualmente presenta facturaciones y recepciones finales del periodo requerido en valor que excede el mínimo de 50% exigido.

En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción	Especificaciones	Cumple/No Cumple
1	**TRACTOR VALTRA BM110-4** Deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.	CUMPLE
2	**CAMIONETA NISSAN NAVARA 2015** Deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.	CUMPLE
3	**CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA** Deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.	CUMPLE
4	**AMBULANCIA TIPO FURGON**	CUMPLE

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD ITAKYRY Cuna de Paraguayidad COORDINACION U.O.C.

	Deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.	

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA ANALIZADA	
	TALLER MECANICA INTEGRAL
I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Documentos legales	
II. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Capacidad Financiera	N/A
Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Fotocopias de como mínimo (3) contratos anteriores en Mantenimientos y/o Reparaciones de Maquinarias Pesadas y/o vehículos, dentro de los años 2018 y 2019, que equivalgan como mínimo al 50% del valor de la oferta.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de contar con taller propio o alquilado y las herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio.	Cumple

CONCLUSIONES

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas, surge que el oferente **TALLER MECANICA INTEGRAL**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimadas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

Adjudicar el contrato al oferente **TALLER MECANICA INTEGRAL** con RUC Nº 2289664-3, del señor FELIPE BENITEZ, con C.I. Nº 2.289.664, con una oferta económica en el Lote I **Gs. 39.000.000** (guaraníes treinta y nueve millones); Lote II **Gs. 43.500.000** (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil); Lote III **Gs. 43.250.000** (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil); y Lote IV **Gs. 42.250.000** (cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 08/2020** que tiene por objeto **"Servicios de Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias, CON ID Nº 385509"**.

ES DICTAMEN DE LA UOC

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC

ANEXOS

CD Nº CD 08/2020 "Servicios de Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias, CON ID Nº 385509".

Anexo 1

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
621496
621496

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FELIPE BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N ° 2289664, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 20/10/2020 13:41

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : DEPARTAMENTO DE RR.HH

REF. : CD Nº 08/2020 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CON ID Nº 385509.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Felipe Benítez, con C.I. Nº 2.289.664, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.

Municipalidad de Itakyry
Terruño de Paraguayidad
Talento Humano

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Encargado de RR.HH (interino)

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

Anexo 2
Análisis de Precios Ofertados.

	LOTE 1 TRACTOR VALTRA BM110-4	TALLER MECÁNICA INTEGRAL		
Nº	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL.	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% INCIDENCIA
1	Reparación de cilindro hidráulico	3.100.000	3.100.000	0,00%
2	Reposición de Baterías	2.450.000	2.450.000	0,00%
3	Reparación de Radiador	1.300.000	1.300.000	0,00%
4	Reparación de paragolpe protector	5.000.000	5.000.000	0,00%
5	Reparación de Disco de Embrague	2.300.000	2.300.000	0,00%
6	Reparación de Sistema Eléctrico	8.800.000	8.800.000	0,00%
7	Reparación de Motor, rectificación. Cambio de pistones y aro. Cambio de casquillo, Viela y vancada. Cambio de todos los accesorios de pico inyector, retenes y juego de junta.	16.050.000	16.050.000	0,00%
	LOTE 2 CAMIONETA NISSAN NAVARA 2015	TALLER MECÁNICA INTEGRAL		
	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL.	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% INCIDENCIA.
1	Reparación de Aire Acondicionado	1.450.000	1.450.000	0,00%
2	Reparación pintura de cabina	7.100.000	7.100.000	0,00%
3	Reparación de Tren delantero	6.100.000	6.100.000	0,00%
4	Reparación de Asientos	1.750.000	1.750.000	0,00%
5	Reposición de Batería	1.600.000	1.600.000	0,00%
6	Reparación de Sistema de frenos. Cambio de Tambor de Freno. Cambio de Disco de Freno. Cambio de pastilla de freno.	3.350.000	3.350.000	0,00%
7	Reparación de Sistema Hidráulico	6.250.000	6.250.000	0,00%
8	Reparación de caja y diferencial	2.400.000	2.400.000	0,00%
9	Reparación de Motor, rectificación. Cambio de pistones y aro. Cambio de casquillo, Viela y vancada.	13.500.000	13.500.000	0,00%
	LOTE 3 CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA	TALLER MECÁNICA INTEGRAL		
	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL.	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% INCIDENCIA.
1	Reparación de Aire Acondicionado	1.400.000	1.400.000	0,00%
2	Reparación pintura de cabina	7.100.000	7.100.000	0,00%
3	Reparación de Tren delantero	6.000.000	6.000.000	0,00%
4	Reparación de Asientos	1.700.000	1.700.000	0,00%
5	Reposición de Batería	1.600.000	1.600.000	0,00%
6	Reparación de Sistema de frenos. Cambio de Tambor de Freno. Cambio de Disco de Freno. Cambio de pastilla de freno.	3.300.000	3.300.000	0,00%
7	Reparación de Sistema Hidráulico	6.000.000	6.000.000	0,00%
8	Reparación de caja y diferencial	2.400.000	2.400.000	0,00%
9	Reparación de Motor, rectificación. Cambio de pistones y aro. Cambio de casquillo, Viela y vancada.	13.750.000	13.750.000	0,00%
	LOTE 4 AMBULANCIA TIPO FURGON	TALLER MECÁNICA INTEGRAL		
	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL.	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% INCIDENCIA.
1	Reparación de Aire Acondicionado	1.400.000	1.400.000	0,00%
2	Reparación de Tren delantero	6.000.000	6.000.000	0,00%
3	Reparación de Asientos	1.700.000	1.700.000	0,00%
4	Reposición de Batería	1.500.000	1.500.000	0,00%
5	Reparación de Sistema Hidráulico	6.000.000	6.000.000	0,00%
6	Reparación de Sistema de frenos. Cambio de Tambor de Freno. Cambio de Disco de Freno. Cambio de pastilla de freno.	3.300.000	3.300.000	0,00%
7	Reparación de Motor, rectificación. Cambio de pistones y aro. Cambio de casquillo, Viela y vancada.	15.000.000	15.000.000	0,00%
8	Reparación de caja y diferencial	2.350.000	2.350.000	0,00%
9	Chapería y Pintura exterior	5.000.000	5.000.000	0,00%

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC